

**CONVOCATORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO,
MEDIANTE EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE
MERITOS, EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE
EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN**

PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

El Tribunal Calificador en el procedimiento para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, Puestos de trabajo Nº: 101, 12, 58, 102, 106, 53, 48, 29, 81, 100, 108, 109, 110, 107 y 103, hace pública las siguientes propuestas de nombramiento:

PUESTO DE TRABAJO **APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE PROPUESTA**
Según plantilla
Orgánica

Nº PLAZA	APELLIDOS	NOMBRE
12	Agesta Cuevas	Rafael
Nº PLAZA	APELLIDOS	NOMBRE
29	Cornago Iturria	Maite
Nº PLAZA	APELLIDOS	NOMBRE
48	Sánchez Gamero	Mercedes
Nº PLAZA	APELLIDOS	NOMBRE
53	Campos Rodríguez	Mónica
Nº PLAZA	APELLIDOS	NOMBRE
58	Robredo Pérez	Mª Teresa
Nº PLAZA	APELLIDOS	NOMBRE
81	Vicente Porcel	Julio
Nº PLAZA	APELLIDOS	NOMBRE
100	Moreno Velasco	Silvia
Nº PLAZA	APELLIDOS	NOMBRE
101	Buisán Aguirre	Octavio
Nº PLAZA	APELLIDOS	NOMBRE
102	Fernández Gárate	Sandra
Nº PLAZA	APELLIDOS	NOMBRE
103	Prats Castillejo	Begoña
Nº PLAZA	APELLIDOS	NOMBRE
106	Roncal Marcilla	Mikel
Nº PLAZA	APELLIDOS	NOMBRE
107	Pérez de Obanos Oyarbide	Fco. Javier
Nº PLAZA	APELLIDOS	NOMBRE

108	Cameo Rodríguez	José Ignacio
Nº PLAZA	APELLIDOS	NOMBRE
109	Castillo Casarejo	José
Nº PLAZA	APELLIDOS	NOMBRE
110	Pérez Alonso	Fco. Javier

Indicar a las personas aspirantes propuestas que deberán presentar en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de nombramiento en la página web del Ayuntamiento de Castejón, los documentos referidos en la Base 7.2 de la convocatoria, con excepción del mencionado en la letra D.

Los documentos a presentar por las personas aspirantes propuestas son los siguientes:

- a) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
- b) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.
- c) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

El documento mencionado en el apartado d de la base 7.2 de la Convocatoria (Informe expedido por la mutua, en base a la evaluación de riesgos del puesto de trabajo, acreditativo de que la persona interesada no padece enfermedad o distinta capacidad física o psíquica que le imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo) será aportado de oficio previo reconocimiento médico realizado por la mutua al efecto, la cual se pondrá en contacto con los aspirantes para efectuar dicho reconocimiento.

Indicar que en los casos de concurrencia de fuerza mayor suficientemente justificadas (como I.L.T....) el inicio del cómputo de plazo de 10 días hábiles se producirá al día siguiente de causar alta.

En Castejón, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA

Fdo.- Noelia Guerra Lafuente